



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
SEPTIEMBRE 21 DE 2020

Proyecto de Acuerdo No. 21 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL ARTICULO No. 73 DEL ACUERDO No. 014 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016".

Señor
Presidente y
Concejales integrantes de la comisión
Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-230 del 21 de Septiembre de 2020, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 21 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL ARTICULO No. 73 DEL ACUERDO No. 014 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:...2.Ejercer las competencias que les correspondan.

ARTÍCULO 313: Corresponde a los concejos: ...5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

LEGALES

DECRETO 111 DE 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

LEY 136 DE 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *JG*
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Ponente *HC*
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

NORMAS MUNICIPALES. Acuerdo 014 de 2016. Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones.

4. CONVENIENCIA

Es de indicar que mediante Acuerdo No. 014 del 06 de diciembre de 2016 se actualizó el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Yumbo y de sus entidades descentralizadas; y de acuerdo a la Constitución Política, en su artículo 313 numeral 5, corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas orgánicas de presupuesto.

Las normas orgánicas de presupuesto de las entidades territoriales deberán seguir unos parámetros en su proceso de elaboración, los cuales son:

- 1.- Aplicar las reglas señaladas en el título XII de la Constitución, que son aplicables en cuanto sean pertinentes, como lo establece su Artículo 353.
- 2.- Aplicar los principios de la Ley Orgánica, según el artículo 352 de la Constitución Política y artículos 104 y 109 del Decreto 111 de 1996, esencialmente en lo relacionado con los procedimientos.
- 3.- Determinar aquellos principios que las asambleas o concejos estimen convenientes.

Lo propuesto mediante el presente proyecto de acuerdo, no contraría los principios expuestos anteriormente y la ampliación del plazo de presentación del proyecto de presupuesto del 2021 permite de manera precisa que el municipio se articule a las disposiciones nacionales y de órganos de control en la estructuración programática del presupuesto municipal.

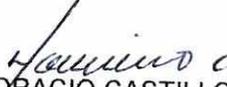
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título, el preámbulo y el articulado pasan igual.

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de las Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,


HORACIO CASTILLO PABÓN
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co